

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

En el proceso con radicación 05001-41-05-762-2015-00604-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se fija como NUEVA FECHA el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS Nº 56 fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín **Agosto 25 de 2020.**

SECRETARIA